

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 13 Mes: Abril Año: 2023
Tipo de movimiento
Dentro: Fuera
Folio A 063472

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Ganadero Garibaychel S.A. de C.V.

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
---------	------------	-------------	---------	-----------------------	---------	---------	---------------------

Nombre:	Ganadero Garibaychel S.A. de C.V.	Nombre:	
Teléfono:	3791007898	Teléfono:	3713839083
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:	Rancho Shalosa	Rancho/UPP/PSG:	Rancho Pachuca
Calle:	Medio las palmas	Calle:	Calle de la Reforma
Localidad:	Tolcapuca	Localidad:	Mineal de la Reforma
Municipio:	Tolcapuca	Municipio:	Hidalgo
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	43860	C.P.:	42186

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		Agustín Domínguez		
Datos del vehículo			CURP:		Ford Ranger		
Placas:	40-23-918	Marca:	Azul	Capacidad:	1.5Tm	Modelo:	1986

Ruta a seguir

Tolcapuca Mineal de la Reforma

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
5	Pacino	Huambo	Ambras	
Folio de guía de tránsito o CZMN:				
Nota de Remisión				

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	5	Cmco

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA AGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VALIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHICULO. ARTICULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERA CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRANSITO O REENO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERA MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACION". FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 28, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ULTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.